Naciones Unidas E/C.19/2014/L.4

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
13º período de sesiones
Nueva York, 16 a 23 de mayo de 2014

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Valmaine **Toki**

Capítulo I
Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente
Diálogo amplio con organismos y fondos de las Naciones Unidas

1. El Foro Permanente está preocupado por la reducción de la financiación específica para cuestiones indígenas en los programas y proyectos por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, por ejemplo el agotamiento de los recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) destinados a los observadores acreditados de comunidades indígenas y locales. El Foro recomienda que esas entidades de las Naciones Unidas garanticen una financiación considerable para apoyar los programas y proyectos dirigidos a los pueblos indígenas, en coherencia con el artículo 41 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. El Foro Permanente acoge con agrado las importantes Directrices Voluntarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y recomienda que la FAO y otros organismos, en cooperación con los pueblos indígenas, organice un taller sobre su aplicación, con la finalidad de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26, 41 y 42 de la Declaración.

14-53667 (S) 220514 220514

Se ruega reciclar

3. El Foro Permanente, alarmado por los intentos de excluir a los pueblos indígenas de África en relación con la aplicación de la Política Operacional del Banco Mundial 4.1, recomienda que el Banco Mundial inicie consultas inmediatamente con los pueblos indígenas de África en relación con su examen de las políticas de salvaguardias, como se dispone en los artículos 19 y 41 de la Declaración.

4. El Foro Permanente toma nota de las preocupaciones expresadas por el grupo oficioso de los pueblos indígenas de África respecto del anuncio hecho por el Banco Mundial en febrero de 2014 sobre su intención de realizar la cartografía por satélite de los recursos minerales de África y los estudios sobre los minerales presentes en el aire. El Foro exhorta al Banco Mundial, los Gobiernos de África, los gobiernos inversores y el sector privado a que, antes de llevar a cabo ninguna intervención, presenten información sobre el proyecto "billion dollar map" de manera transparente, y solicita que se reconozcan y respeten los compromisos adquiridos en virtud de las normas internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas. El Foro también recomienda que el Banco Mundial implique a representantes de los pueblos indígenas en el proceso cartográfico y que se obtenga previamente el consentimiento libre previo e informado de los pueblos indígenas, de conformidad con los artículos 19 y 41 de la Declaración.

5. El Foro Permanente acoge con agrado el *Estudio para examinar los desafíos existentes en la región de África referentes a la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore* preparado por Paul Kanyinke Sena (E/C.19/2014/2), reconoce el apoyo prestado por la secretaría de la OMPI para concluir dicho estudio y, a ese respecto, exhorta a la Secretaría de la OMPI a que amplíe sus actividades de divulgación y concienciación para los pueblos indígenas, especialmente los pueblos indígenas de África, para fomentar su conocimiento de los procesos de la OMPI, y elabore más materiales de capacitación y formación adaptados a la cultura de los pueblos indígenas y dirigidos a ellos, en coherencia con el artículo 41 de la Declaración.

6. El Foro Permanente recomienda que la Corporación Financiera Internacional establezca un mecanismo de cooperación con los pueblos indígenas en el contexto de su marco de sostenibilidad, incluida la Norma de Desempeño 7, relativa a los pueblos indígenas.

7. El Foro Permanente toma nota de la campaña internacional para acabar con la discriminación por razón de sexo en las leyes de nacionalidad y ciudadanía, que se pondrá en marcha en junio de 2014 bajo los auspicios de un comité directivo compuesto por Igualdad Ya, Equal Rights Trust, la Universidad de Tilburgo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Por consiguiente, el Foro exhorta a los Estados Miembros cuyas disposiciones constitucionales y legislaciones deban ser revisadas a que lo hagan urgentemente, en apoyo de esta campaña mundial, de conformidad con la Declaración y en respeto de los derechos de las mujeres indígenas destacados en sus artículos 21 y 22.

8. El Foro Permanente recomienda que los organismos de las Naciones Unidas convoquen una reunión de alto nivel con representantes de las mujeres indígenas para examinar los compromisos y las medidas que se deben adoptar para asegurar

los derechos humanos de las mujeres indígenas puestos de relieve en los artículos 21, 22 y 41 de la Declaración.

9. El Foro Permanente destaca la necesidad de fortalecer la colaboración con ONU-Mujeres para finalizar una hoja de ruta que incluya medidas y resultados concretos en su próximo plan estratégico, así como de incluir las prioridades de las mujeres indígenas en los programas mundiales, regionales y nacionales, de conformidad con los artículos 21, 22 y 41 de la Declaración.

10. El Foro Permanente recomienda que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) organice grupos de diálogo con los países, los organismos de las Naciones Unidas y agentes del sector privado para encontrar soluciones que permitan impulsar un empoderamiento económico de los pueblos indígenas coherente con su identidad cultural y diversidad, así como el desarrollo sostenible y equitativo. El Foro también recomienda que se adopten de manera sistemática indicadores específicos relativos al bienestar de los pueblos indígenas en los proyectos financiados por el FIDA que se ejecuten de conformidad con el artículo 41 de la Declaración.

11. El Foro Permanente recomienda que los organismos de las Naciones Unidas examinen sus políticas, que actualmente solo les permiten prestar asistencia a los pueblos indígenas de los países en desarrollo, y que las modifiquen urgentemente para asegurar que todos los pueblos indígenas, tanto los de los países desarrollados como los de los países en desarrollo, puedan acceder a los recursos, la asistencia técnica y otros tipos de apoyo de los organismos y los fondos de las Naciones Unidas.